

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintidós (23)** días del mes de **febrero** del año dos mil diez, el Lic. Francisco René Carbajal Patiño, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, por lo que: -----

RESULTANDO

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **catorce (14)** de diciembre de 2009, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, iniciar a partir del presente Acuerdo, los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2010. -----

2.- Que con fecha **diecisiete (17) de diciembre** del año dos mil nueve, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra la cual quedo registrada con folio número **020 del año 2009**, V Legislatura, a petición de la Dirección de Servicios Generales para el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----

3.- Mediante Oficio **OM/VL/2512/09**, de fecha 18 de diciembre de 2009, la Oficialía Mayor, solicitó a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para la requisición de Compra número 020, con afectación a la partida presupuestal 3203, recibiendo la Tesorería General con fecha 23 de diciembre

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA

de 2009 el oficio y la requisición. -----

4.- Con fecha del quince (15) de enero de 2010, se declaro desierta la licitación pública nacional número ALDF/VL/LPN/003/2009, motivo por el cual se procedió a convocar a una segunda convocatoria para el “**Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”. -----

5.- Que una vez que fueron elaboradas y revisadas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/002/2010**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el día veintinueve (29) de enero de 2010, el Director General de Administración las sometió a consideración y aprobación ante el Oficial Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de las mismas, procediéndose a iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional, la cual quedó registrada con el número **ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

6.- Mediante oficio con número **O.M./VL/567/10** de fecha de **veintiséis (26)** de enero del año dos mil diez, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **cuatro (04)** febrero de 2010. -----

7.- Que mediante oficio con número **O.M./VL/566/10** de fecha de **veintiséis (26)** de enero del año dos mil diez, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, le solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Distrito Federal la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria**, para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, con fecha del día **cuatro (04)** febrero de 2010. -----

8.- Con fecha del **cinco (05)** del mes de **febrero** del año dos mil diez, por oficios con números **O.M./VL/924/10, O.M./VL/925/10, O.M./VL/926/10, O.M./VL/927/10, O.M./VL/928/10, O.M./VL/929/10, O.M./VL/930/10, O.M./VL/931/10, O.M./VL/932/10, O.M./VL/933/10, O.M./VL/934/10, O.M./VL/935/10, O.M./VL/936/10, O.M./VL/937/10, y O.M./VL/938/10**, emitidos por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Servicios Generales; de la Contraloría General; de la Tesorería General; de la Coordinación General de Comunicación Social; del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; de la Coordinación de Servicios Parlamentarios; de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración, y a los representantes de las Fracciones Parlamentarias, de todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

9.- Las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente proceso licitatorio fueron: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V., MÁQUINAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., MASTER COPY, S.A. DE C.V., e INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** -----

10.- Que siendo las **diez** horas, del día **nueve (09)** del mes de **febrero** del 2010, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numerales 3, punto 3.1. y 3.1.1, tuvo lugar la Junta de Aclaración a las Bases de la presente licitación, a la cual asistieron **tres** empresas denominadas: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V., MÁQUINAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., e INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, procediéndose a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL",
SEGUNDA CONVOCATORIA**

empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y a los representantes de las empresas. -----

11.- Que siendo las **diez** (10:00) horas del día **doce (12)** del mes de **febrero** del año dos mil diez, de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Recepción de los Sobres 1, 2 y 3, que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de las empresas participantes, así como la Apertura de los sobres 1 y 2 que contenían la Documentación Legal y Administrativa y la Propuesta Técnica, sesión a la cual acudió únicamente el representante de la empresa denominada: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirectora de Adquisiciones, de lo cual se desprendió lo siguiente: -----

El participante **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----

Por lo que hace a los participantes **MÁQUINAS, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, e **INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **MASTER COPY, S.A. de C.V.**, al no presentarse al presente evento, se consideró procedente su descalificación, lo anterior con fundamento en el numeral 11, inciso A), Norma 42, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo establecido en la Junta de Aclaración a las Bases motivo de la presente licitación del día 09 de febrero de 2010. -----

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA

Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con el número “2”, que contenía la Propuesta Técnica de la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, siendo el único participante que cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 2.1 de las base, procediendo a su revisión cuantitativa por parte del Director de Servicios Generales y la Subdirectora de Adquisiciones; de lo cual se determino que la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo, rubricando su propuesta los asistentes a esta sesión y quedando bajo resguardo del Director de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa. -----

Acto seguido se puso a la vista de todos los asistentes de esta sesión, el sobre señalado con el número “3”, el cual contenían la Propuesta Económica del participante, mismo que fue rubricado por los asistentes, quedando bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, para que fuera abierto en la **Segunda Etapa “Emisión de Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Subasta**, el día **diecisiete (17)** del mes de **febrero** del año **dos mil diez (2010)**, a las **(10:00)** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

12- Que siendo las **diez** horas del día **diecisiete** del mes de **febrero** del año dos mil diez, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica, Apertura de la Propuesta Económica y Subasta, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.3 de las bases del presente proceso licitatorio, Norma 40, numerales IV, V y VI de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **(ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01)**, el Director General de Administración, con base en el numeral 3.3, inciso A) de las bases de la presente licitación, dio a conocer el dictamen de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa la cual se realizó asistida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la que se determino que el participante **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

2.1 de las bases, por lo que se acepto su propuesta. Continuando con el desarrollo del evento y de conformidad con el numeral 3.3, letra B de las bases de la presente licitación, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Director de Servicios Generales, determinándose que la Propuesta Técnica de la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, **SÍ** cumplía cualitativamente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 2.2., de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el Anexo Técnico de las mismas, dictamen técnico que se integro al acta, considerando procedente la aceptación de su propuesta económica. -----

Acto seguido, se mostró el sobre con el número “3”, que quedó bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, debidamente firmado y cerrado que contenía la propuesta económica de la empresa participante **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, siendo la única empresa que permanecía en el presente proceso licitatorio. Hecho lo anterior, el Director General de Administración llevó a cabo la apertura de dicho sobre, y derivado de la apertura del sobre de la propuesta económica se leyeron los siguientes datos: -----

EMPRESA	Precio Unitario por copia	Costo en base a un consumo promedio mensual de 1,532,500 Copias	Propuesta Económica antes de IVA 10 Meses	AFIANZADORA	FOLIO	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA. presentada	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, requerida
JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	\$0.179	\$274,317.50	\$2'743,175.00	Axa Seguros, S.A. de C.V.	000054 AF0010 919661	\$170,000.00	\$137,158.75

Acto seguido se procedió a la Subasta conforme al numeral 3.3 de las bases y Norma 43 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: precediendo el Director General de Administración a preguntarle al representante legal de la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**, Luís Mariano Espinosa

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
 FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL",
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Guerrero, si deseaba someterse por su voluntad a la subasta, ofreciendo un mejor precio en favor de la convocante; manifestando que sí era su voluntad en su carácter de representante legal de la empresa **JR INTERCONTROL, SA. DE C.V.**, someter su propuesta económica a subasta en el presente proceso licitatorio, presentando para ello Copia Certificada del Poder Notarial 38278, identificándose con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 07490863. -----

Acto seguido la representante legal manifestó que su propuesta económica en subasta en favor de la convocante era por la cantidad de **\$0.163 centavos (163/100 M.N.)** por copia antes del impuesto al valor agregado. -----

Resultando una propuesta de: -----

EMPRESA	Precio Unitario Antes de IVA, por copia.	Costo en base a un consumo promedio mensual de 1,532,500 copias	Propuesta Económica antes de IVA. 10 Meses de servicio
JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	\$0.163	\$249,797.50	\$2´497,975.00

Acto seguido el Director General de Administración le pregunto nuevamente a la representante legal de la empresa si era su voluntad presentar una segunda propuesta en favor de la convocante, manifestando la representante legal **NO subastar** más su propuesta. Por lo que su propuesta quedaba en los siguientes términos: -----

EMPRESA	Precio Unitario Antes de IVA, por copia.	Costo en base a un consumo promedio mensual de 1,532,500 Copias	Propuesta Económica antes de IVA. 10 Meses de servicio
JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	\$0.163	\$249,797.50	\$2´497,975.00

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

\$2´497,975.00 (Dos Millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16% (dieciséis por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$399,676.00 (Trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, para un total de la propuesta económica de **\$2´897,651.00** (Dos millones ochocientos noventa siete mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/M.N.). -----

Acto seguido se le recordó al participante que el día **veintidós (22) de febrero** del año dos mil diez **(2010)**, a las **diez (10:00)** horas, se llevaría a cabo la Sesión de Emisión de Dictamen Económico y Comunicación del Fallo, de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.4** de las Bases de la presente licitación pública.-----

13.- Con fecha del 22 de febrero de 2010 se comunico a los funcionarios de la Asamblea Legislativa y al representante de la empresa JR INTERCONTROL S.A. DE C.V., que el fallo de la presente licitación se difería para el día 23 de febrero de 2010, a las 12 horas, levantándose el acta correspondiente.-----

CONSIDERANDO -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, Normas 40 y 41 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación del **Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, es procedente adjudicársela a la empresa: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, Toda vez que su propuesta económica resulta favorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos precio, financiamiento y oportunidad que se establecen en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, porque su cotización después de celebrado el acto de Subasta, no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación mediante la **requisición compra con número 020**, de fecha diecisiete de diciembre de 2009, con afectación a la **partida presupuestal 3203**. Es de precisarse que el acto de Subasta esta considerado en el numeral 3.3, de las Bases del presente procedimiento licitatorio y fue aplicado de conformidad a los establecido a la Norma 43 de Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, la fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, sí cumplió con el monto

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
 FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

económico. -----

IV.- Así, la **procedencia** de adjudicación del contrato a la empresa **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, se hace con fundamento en las Normas 59 y 60, del Capítulo Quinto, Sección Primera de la Adjudicación de los Contratos, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y bajo los criterios **Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso licitatorio, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y prestadores de servicio participantes. -----

Se inserta cuadro de la propuesta económica final derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica y Subasta -----

EMPRESA	Precio Unitario Antes de IVA, por copia.	Costo en base a un consumo promedio mensual de 1,532,500 Copias	Propuesta Económica antes de IVA. 10 Meses de servicio
JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	\$0.163	\$249,797.50	\$2´497,975.00

\$2´497,975.00 (Dos Millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado del 16% (dieciséis por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$399,676.00** (Trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), para un total de la propuesta económica de **\$2´897,651.00** (Dos millones ochocientos noventa siete mil seiscientos cincuenta y un pesos 00/M.N.). -----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”,
SEGUNDA CONVOCATORIA**

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.3 y 9** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/002/2010, Segunda Convocatoria, para el “Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, se le hace saber a la empresa denominada **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**R E S U E L V E**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **JR INTERCONTROL, S.A. de C.V.**, por la partida única que es motivo de la presente licitación y que corresponde al **“Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 7 y 7.1 de las Bases** del presente proceso licitatorio, así como a lo establecido en las Normas 61 y 62, Sección II, del Capítulo V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá de ser firmado y formalizado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del presente fallo. -----

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en la Norma 41, fracción V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y numeral 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, el presente fallo es inapelable. Túrnese copia del mismo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ALDF/VL/LPN/002/2010 PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
FOTOCOPIADO PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL",
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintitrés (23)** de **febrero** del año dos mil diez, a las **doce (12:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.4** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así resolvió y firma a los **veintitrés (23)** días del mes **febrero** del año dos **mil diez (2010)**; el **Lic. Francisco Rene Carbajal Patiño**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL